



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

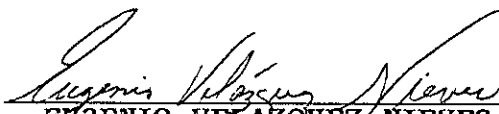
Aguas Buenas

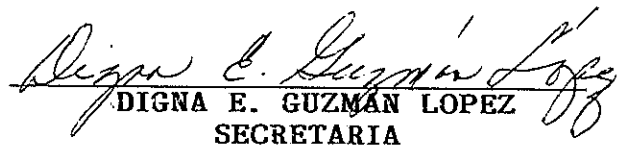
RESOLUCION NUMERO 28

SERIE: 1995-96

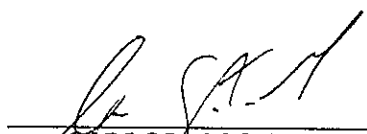
RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL HON. CARLOS APONTE SILVA, ALCALDE, A OBTENER MEDIANTE COMPRA EL PROYECTO DE VIVIENDA, CONOCIDO COMO PROYECTO ESPIRITU SANTO, LOCALIZADO EN AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A TRAVES DE LA ADMINISTRACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL DE PUERTO RICO, ANTES CONOCIDO COMO (FARMERS HOME ADMINISTRATION)

- POR CUANTO : La Oficina del Síndico de la CRUV ofreció al Municipio de Aguas Buenas la venta del proyecto de vivienda conocido como Proyecto Espíritu Santo, localizado en Aguas Buenas, Puerto Rico.
- POR CUANTO : Hay una escasez de viviendas para las personas del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.
- POR CUANTO : La adquisición de este proyecto servirá para continuar resolviendo el problema de la escasez de viviendas para las personas de Aguas Buenas y también como supervisión y control directo sobre las necesidades de vivienda de los residentes.
- POR TANTO : La Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, resuelve lo siguiente:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Carlos Aponte Silva, Alcalde, a obtener mediante compra, el proyecto de viviendas conocido como Proyecto Espíritu Santo, en Aguas Buenas, Puerto Rico, a través de la Administración del Desarrollo Económico y Rural de Puerto Rico (Farmers Home Administration).
- SECCION 2da : Autorizar al Hon. Carlos Aponte Silva a hacer todas las gestiones para la compra del proyecto de vivienda descrito.
- SECCION 3ra : La aprobación final de la Asamblea Municipal se proveerá tan pronto se lleve a efecto bajo la aprobación preliminar de la Administración del Desarrollo Económico y Rural de Puerto Rico (Farmers Home Administration) y/o antes del cierre del acuerdo de la compra según convenido.
- SECCION 4ta : Una copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Para Liquidación de Cuentas de Puerto Rico de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda al Comisionado de Asuntos Municipales y a la Administración del Desarrollo Económico y Rural de Puerto Rico (Farmers Home Administration), de manera que cada una de estas agencias tenga conocimiento de la determinación de este Municipio en adquirir lo arriba identificado como el Proyecto RRH Sección 515.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

APROBADA: 28 DE MAYO DE 1996


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Gobierno Municipal
 Oficina Asamblea Municipal
 Aguas Buenas

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 28, Serie 1995-96 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 1996 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Héctor G. Rivera Martínez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Félix Medina Serrano
Hon. Angel L. Acevedo Bernard
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Josué Vergara Cartagena

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Felícita Cotto Ortiz

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Elsa Rivera Pérez Hon. Sonia Luque Vázquez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 28 de mayo de 1996.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 28 de mayo de 1996.

Digna E. Guzmán López
 DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
 Secretaria Asamblea Municipal

SELLO